

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

7848 *Anuncio de la Notaria de don Enrique López Monzó sobre subasta extrajudicial.*

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 60.952, de la siguiente finca:

Urbana: Vivienda segundo derecha, situada en la Planta Segunda del Edificio sin contar la baja, que tiene su entrada por la escalera común, señalada con el número cinco de los elementos individuales de la Casa número 2, de la plaza de Capitán General Muñoz Grande, de Roquetas.

Tiene una superficie construida de setenta y seis metros cuadrados.

Se compone de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y tendedero.

Linda al frente por donde tiene su entrada, con meseta de escalera y Plaza de Andalucía; derecha entrando, calle Rafael Alberti; izquierda, con caja de escalera y vivienda segundo izquierda, y fondo, con espacio libre de uso público.

Su cuota es de 16,67 por ciento.

Registro: Registro de la propiedad número 1 de Roquetas de Mar, al tomo 2510, libro 859, folio 143, finca 9966, inscripción 7ª.

Título: Le pertenece por compra según escritura autorizada por el Notario de Dalías, don Fernando Tenorio Blanco, el 7 de noviembre de 2006, número 1723 de protocolo.

Se señala la primera subasta para el día 13 de abril de 2012, a las 10:00 horas; la segunda, en su caso, para el día 9 de mayo de 2012, a las 10:00 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 4 de junio de 2012, a las 10:00 horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 12 de junio de 2012, a las 10:00 horas.

Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, sita en calle Aduana, 11, 2ª planta, Roquetas de Mar (Almería).

El tipo para la primera subasta es de ciento veinticinco mil cuatrocientos euros (125.400,00 €); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; y la tercera se regirá por los límites de los artículos 670 y 671 LEC.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Roquetas de Mar, 2 de marzo de 2012.- Notario.

ID: A120014052-1